

**DON ROBERTO ALONSO RUIZ, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO NO  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
CIE AUTOMOTIVE S.A.**

**EXPONE**

- I.- Que con fecha de 22 de febrero de 2018, el Consejo de Administración de CIE Automotive S.A. (en adelante, “**CIE Automotive**” o la “**Sociedad**”) ha procedido a formular las cuentas anuales e informe de gestión, individual y consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- II.- Que el informe de gestión individual hace, por error, una referencia al Estado de Información No Financiera, cuando la Sociedad no tiene obligación de formular dicho Estado de Información No Financiera a nivel individual (sí a nivel consolidado).
- III.- Que a los efectos de complementar la información enviada a los mercados y tras solicitud de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la presente

**CERTIFICA**

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, que modifica el artículo 262.5 de la Ley de Sociedades de Capital, CIE Automotive no tiene obligación de formular un estado de información no financiera individual al no cumplirse el requisito (a), relativo al número de trabajadores.

Adicionalmente, la Sociedad sí tiene obligación de formular un estado de información no financiera consolidado y como tal aparece en el informe de gestión consolidado formulado por los administradores de la Sociedad en la fecha referida.

La referencia que en el informe de gestión individual se realiza al estado de información no financiera es erróneo en la medida en que la Sociedad solo está obligada a formular el estado de información no financiera consolidado, conforme así facilitado en el Informe Financiero Anual remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Bilbao, a 25 de febrero de 2019.

**EL SECRETARIO**

---

**D. Roberto Alonso Ruiz**